

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2016.

VISTOS:

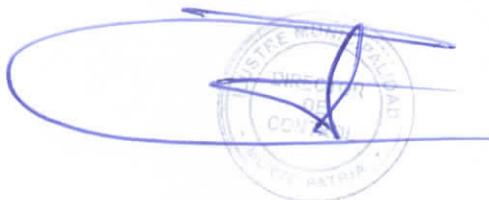
Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la asunción al cargo de Alcalde y Concejales por un periodo de cuatro años 2012 - 2016.

Solicitud de práctica de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP del Sr. **Sebastián Gómez Tapia**.

DECRETO ALCALDICIO No 81 /



- 1.- **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL**, al Sr. **SEBASTIAN ALEJANDRO GOMEZ TAPIA**, R.U.T.: [REDACTED] de la Especialidad de Ingeniería en Informática, de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, en la Unidad de Informática de la I. Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El Nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 200 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el período comprendido desde el 06 de Enero de 2016 al 12 de Febrero de 2016.
- 3.- Con un total de 200 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 8:30 a las 17:30 y el viernes desde las 8:30 a las 16:30.
- 4.- El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
Mes de Enero de 2016, la suma de \$48.149.- (Impuesto Incluido).
Mes de Febrero de 2016, la suma de \$22.222.- (Impuesto Incluido).
- 5.- Impútese, a la cuenta N° 215. 21. 03. 007. Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal Vigente.

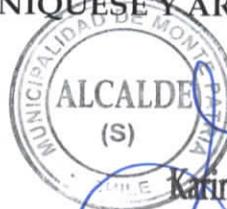
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/cyc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE